



202430620368

Fecha Radicado: 2024-12-19 16:33:10



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

Señora
MERY ARBOLEDA
Distrito de Medellín

Asunto: Respuesta a PQRS ingresada durante la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas del 4 de diciembre de 2024

Respetada señora Mery:

Cordial saludo.

Mediante PQRS promovida por usted, radicada bajo el número mencionado en el asunto, la cual fue remitida a esta Subsecretaría para su correspondiente atención, se solicitó lo siguiente:

“Quería elevar mi voz de protesta, en contra del uso y manipulación de la pólvora, por el daño tan grande e irreparable que se le esta haciendo al medio ambiente, a la flora, a la fauna, a los mismos humanos (...) lo que afecta gravemente la salud de todos. Estamos a la espera que dentro de lo posible se le haga un verdadero control a este terrible flagelo de quemar polvora. Gracias por la atención a estas denuncias, porque este mal es realmente criminal y a ojos vistos de todo el mundo, todavía se esta a tiempo de tomar medidas y soluciones drásticas.”

En atención a su solicitud, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Me permito informar que el asunto planteado no se encuentra al interior de las competencias de esta dependencia; sin embargo, en virtud de lo establecido en el **artículo 21 de la Ley 1755 de 2015**, el cual dispone que cuando la autoridad requerida no sea competente, deberá remitir la petición al funcionario o entidad competente, por lo que mediante oficio No. 202430620318 se procederá a dar traslado de la misma a la **Unidad Metropolitana del Valle de Aburrá (MEVAL)**, entidad competente para dar respuesta a la solicitud.

“ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró

Página 1 de 2



Documento Firmado
Digitalmente: # 202430620368



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202430620368

Fecha Radicado: 2024-12-19 16:33:10



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.”

Cualquier información adicional será atendida con gusto.

Cordialmente,

LAURA MARIA HERNANDEZ RAMIREZ
SUBSECRETARIA DE DESPACHO

Proyectó: VALERIA ALVAREZ OSORIO Apoyo jurídico – Contratista Unidad Inspecciones de Policía	Revisó: NATALIA ANDREA ARROYAVE VARGAS Apoyo jurídico – Contratista Unidad Inspecciones de Policía	Revisó: LEYDY ANDREA HOYOS MUÑOZ Apoyo jurídico- Contratista Subsecretaría de Seguridad y Convivencia
--	--	---



Documento Firmado
Digitalmente: # 202430620368



www.medellin.gov.co

Página 2 de 2

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740